MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

DICTAMEN UOC Nº 01/2017

CONTRATACIÓN POR LA VIA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2017 QUE TIENE POR OBJETO "ENTUBAMIENTO Y CANALIZACION EN EL CENTRO URBANO, CON ID Nº 334495.-

Tembiapora, 09 de Junio del 2017

A : **SOTERO CACERES FERNANDEZ**
Intendente Municipal
Tembiapora

El presente Dictamen se elabora atento a la competencia atribuida a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) por la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, que facultan a la Unidad Operativa a emitir Dictamen Justificativo de las causales de Excepción a la Licitación, establecidas en el Art. 33 de la Ley Nº2051/03.

I. MARCO LEGAL

Que, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 33 dice: "...Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública y a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: **"...b) por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región..."**. El mismo articulado en otra parte señala cuanto sigue: "...En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones.....".

II. SUBSUNCIÓN DE LOS HECHOS A LA NORMATIVA

Que, esta representación de la Unidad Operativa considera que corresponde implementar un llamado por la vía de la excepción para Entubamiento y Canalización de la zona céntrica de la ciudad en razón de la acumulación de grandes cantidades de aguas de lluvias a consecuencia de las precipitaciones continuas acaecidas durante los días 3, 4 y 5 de junio del 2017, dejando bajo agua el centro de Tembiapora. En efecto, en la zona se ha venido sufriendo constantes precipitaciones que fueron acrecentándose en los días señalados, dejando como saldo una pequeña laguna en la zona baja del centro del Municipio, sin posibilidad de drenaje de las aguas amontonadas por la falta de tuberías y canalizaciones apropiadas. La situación se agrava al momento de que las aguas estancadas inundan a las casas situadas en el perímetro quienes se encuentran en sus recintos, y cuyas familias están padeciendo circunstancias permanentes de insalubridad. Además, el almacenamiento de las aguas imposibilita la circulación de los pobladores por las calles afectadas y restringe el acceso a servicios públicos indispensables; por todo lo cual amerita autorizar la implementación del procedimiento de contratación por la vía de la excepción, a fin de ejecutar en forma inmediata obras de entubamiento y canalización para el drenaje de las aguas. Todas y cada una de las circunstancias relatadas en este apartado permiten subsumir las condiciones fácticas en una causal de justificación suficiente para tramitar el llamado por la vía de la excepción, en especial la causal establecida en el inciso b) del Art. 33 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

III. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones legales y fácticas expuestas, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Tembiapora **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad Institucional dar por acreditado el supuesto de excepción enunciado en el inciso b) del Art. 33 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" e implementar la Contratación por la vía de la Excepción para "Entubamiento y Canalización de la zona afectada.

Es Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

MARIA LILIANA GIMENEZ
Responsable de UOC